

20181701077P06652

Escritura N°:		20181701077P06652																																																																		
ACTO O CONTRATO:																																																																				
CESIÓN DE PARTICIPACIONES																																																																				
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:30)																																																																				
OTORGANTES																																																																				
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Persona</td> <td rowspan="2">Nombres/Razón social</td> <td rowspan="2">Tipo interviniente</td> <td rowspan="2">Documento de Identidad</td> <td rowspan="2">No. Identificación</td> <td rowspan="2">Nacionalidad</td> <td rowspan="2">Calidad</td> <td>Persona que le representa</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>CHEIDAK MARTINEZ JOSE</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1703858793</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>JAVIER</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1703858793</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>CHEIDAK MARTINEZ JUAN CARLOS</td> <td>REPRESENTADO POR</td> <td>CÉDULA</td> <td>1703858892</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td>LIGIA JEANNETTE BARROS GUEVARA</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>FERNANDA</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1703858769</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>CHEIDAK RIVADENEIRA JOSE</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1701570648</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>MARUN</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1701570648</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>MARTINEZ ALVEAR SILVIA ALICIA</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1701970996</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa		Natural	CHEIDAK MARTINEZ JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858793	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858793	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	CHEIDAK MARTINEZ JUAN CARLOS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703858892	ECUATORIA	CEDENTE	LIGIA JEANNETTE BARROS GUEVARA	Natural	FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858769	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	CHEIDAK RIVADENEIRA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701570648	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	MARUN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701570648	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	MARTINEZ ALVEAR SILVIA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701970996	ECUATORIA	CEDENTE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad								No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																																																						
Natural	CHEIDAK MARTINEZ JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858793	ECUATORIA	CEDENTE																																																														
Natural	JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858793	ECUATORIA	CEDENTE																																																														
Natural	CHEIDAK MARTINEZ JUAN CARLOS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703858892	ECUATORIA	CEDENTE	LIGIA JEANNETTE BARROS GUEVARA																																																													
Natural	FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858769	ECUATORIA	CEDENTE																																																														
Natural	CHEIDAK RIVADENEIRA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701570648	ECUATORIA	CEDENTE																																																														
Natural	MARUN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701570648	ECUATORIA	CEDENTE																																																														
Natural	MARTINEZ ALVEAR SILVIA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701970996	ECUATORIA	CEDENTE																																																														
A FAVOR DE																																																																				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa																																																													
Natural	ROMERO VELASQUEZ LIGIA ISMERA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702908383	ECUATORIA	CESIONARIO																																																														
Natural	CARRERA ROMERO SEBASTIAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724920028	ECUATORIA	CESIONARIO																																																														
Natural	CARRERA ROMERO FELIPE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724920010	ECUATORIA	CESIONARIO																																																														
UBICACIÓN																																																																				
Provincia		Cantón		Parroquia																																																																
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR																																																																
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																																																																				
OBJETO/OBSERVACIONES:																																																																				
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00																																																																		

8

1 rio.-

2 ESCRITURA PUBLICA N°: 2018-17-01-077-P06652



Manuel Abdon Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



3
4
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
6 "AUTOCENTRO CIA. LTDA."
7

8 QUE OTORGAN:

9 JOSE JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ,

10 JUAN CARLOS CHEDIAK MARTÍNEZ,

11 MARIA FERNANDA CHEDIAK MARTÍNEZ,

12 JOSE MARÚN CHEDIAK RIVADENEIRA Y SILVIA ALICIA

13 MARTÍNEZ ALVEAR

14 A FAVOR DE:

15 LIGIA ISMEÑA ROMERO VELÁSQUEZ,

16 SEBASTIÁN RAFAEL CARRERA ROMERO Y

17 FELIPE ANDRÉS CARRERA ROMERO

18
19 CANTIA: USD 30,000.00

20
21 DIZ COPIAS

22
23 PZ

24
25 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
26 República del Ecuador, hoy día MIERCOLES SIETE (07) DE
27 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Manuel

1 Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón
 2 Quito, comparecen: Por una parte, los señores JOSE JAVIER
 3 CHEDIAK MARTÍNEZ, casado, con disolución de sociedad
 4 conyugal, de conformidad con la documentación que se adjunta,
 5 por sus propios y personales derechos; JUAN CARLOS CHEDIAK
 6 MARTÍNEZ de estado civil soltero, debidamente representado por
 7 la señora Ligia Jeanette Barros Guevara, en calidad de apoderada
 8 general según consta del documento adjunto; la señora MARIA
 9 FERNANDA CHEDIAK MARTÍNEZ, divorciada, por sus propios
 10 derechos; los cónyuges JOSE MARÚN CHEDIAK RIVADENEIRA y
 11 SILVIA ALICIA MARTÍNEZ ALVEAR, casados por sus propios
 12 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que
 13 tienen formada; Por otra parte, la señora LIGIA ISMENA ROMERO
 14 VELÁSQUEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales
 15 derechos; el señor SEBASTIÁN RAFAEL CARRERA ROMERO,
 16 por sus propios derechos de estado civil soltero; y el señor FELIPE
 17 ANDRÉS CARRERA ROMERO, de estado civil soltero, por sus
 18 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
 19 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
 20 Quito, legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocer doy fe
 21 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y
 22 a su petición ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
 23 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias
 24 certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente
 25 como habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes de los
 26 efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así como
 27 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
 28 comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,



amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "AUTOCENTRO CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: JOSE JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ casado, con la disolución de sociedad conyugal, de conformidad con la documentación que se adjunta; JUAN CARLOS CHEDIAK MARTÍNEZ de estado civil soltero por sus propios derechos; MARIA FERNANDA CHEDIAK MARTÍNEZ, divorciada, por sus propios derechos; JOSE MARÚN CHEDIAK RIVADENEIRA y SILVIA ALICIA MARTÍNEZ ALVEAR, casados por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en conjunto y en adelante para efectos de este contrato se les podrá llamar como la parte "CEDENTE"; y por otra parte, la señora LIGIA ISMEÑA ROMERO VELÁSQUEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; el señor SEBASTIÁN RAFAEL CARRERA ROMERO, por sus propios derechos, de estado civil soltero; y FELIPE ANDRÉS CARRERA ROMERO, por sus propios derechos, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les podrá llamar "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA.- **ANTECEDENTES:** DOS PUNTO UNO.- La Compañía AUTOCENTRO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura



1 pública otorgada el veinte y seis de julio de mil novecientos setenta
2 y tres, ante el Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en
3 el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de agosto de mil
4 novecientos setenta y cinco. **DOS PUNTO DOS.**- La compañía ha
5 realizado varios actos societarios, siendo el último de ellos, la
6 Escritura de Conversión del Capital Social, otorgada diecisiete de
7 diciembre del año dos mil uno ante el Notario Sexto del Cantón
8 Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza, debidamente inscrita en el
9 Registro Mercantil de la misma ciudad el dos de abril del año dos
10 mil dos. **DOS PUNTO TRES.**- El capital de la compañía está
11 compuesto de la siguiente manera: i) JOSE JAVIER CHEDIAK
12 MARTÍNEZ, quien cuenta con OCHO participaciones, con un valor
13 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada
14 una, con un capital total de ochenta dólares de los Estados Unidos
15 de América, que corresponde al seis punto sesenta y seis sesenta
16 y seis por ciento del capital; ii) JUAN CARLOS CHEDIAK
17 MARTÍNEZ, quien cuenta con OCHO participaciones, con un valor
18 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada
19 una, con un capital total de ochenta dólares de los Estados Unidos
20 de América, que corresponde al seis punto sesenta y seis sesenta
21 y seis por ciento del capital; iii) MARIA FERNANDA CHEDIAK
22 MARTÍNEZ, quien cuenta con OCHO participaciones, con un valor
23 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada
24 una, con un capital total de ochenta dólares de los Estados Unidos
25 de América, que corresponde al seis punto sesenta y seis sesenta
26 y seis por ciento del capital; iv) JOSE MARÚN CHEDIAK
27 RIVADENEIRA, quien cuenta con OCHENTA Y CUATRO
28 participaciones, con un valor nominal de diez dólares de los



1 Estados Unidos de América cada una, con un capital total de
 2 ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América,
 3 que corresponde al setenta por ciento del capital. v) LIGIA ISMENÁ
 4 ROMERO VELASQUEZ, quien cuenta con DOCE participaciones,
 5 con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de
 6 América cada una, con un capital total de ciento veinte dólares de
 7 los Estados Unidos de América, que corresponde al diez por ciento
 8 del capital. **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General
 9 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
 10 AUTOCENTRO CIA. LTDA., realizada el veintinueve de junio del
 11 dos mil dieciocho resolvió, en forma unánime, autorizar a los socios
 12 JOSE JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ, JUAN CARLOS CHEDIAK
 13 MARTÍNEZ, MARIA FERNANDA CHEDIAK MARTÍNEZ y, JOSE
 14 MARÚN CHEDIAK REIVADENEIRA, para que, cada uno de los
 15 nombrados, transfiera el total de sus participaciones conforme
 16 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
 17 Socios que se adjunta como habilitante a este instrumento.
 18 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
 19 los antecedentes indicados la parte CEDENTE cede y transfiere el
 20 total de sus participaciones, mismas que en su conjunto
 21 representan el noventa por ciento (90%) del capital total de la
 22 compañía que se ve representado en ciento ocho participaciones
 23 sociales iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados
 24 Unidos de América de la siguiente manera: **Uno.** Los señores José
 25 Marín Chediak Rivadeneira y Silvia Alicia Martínez Alvear, ceden a
 26 favor del señor Sebastián Rafael Carrera Romero, la cantidad de
 27 treinta participaciones iguales e indivisibles de un valor individual
 28 de diez dólares de los Estados Unidos de América, que representa



1 el veinticinco por ciento del capital total de la compañía; Dos. Los
 2 señores José Marín Chediak Rivadeneira y Silvia Alicia Martínez
 3 Alvear, ceden a favor del señor Felipe Andrés Carrera Romero, la
 4 cantidad de treinta participaciones iguales e indivisibles de un valor
 5 individual de diez dólares de los Estados Unidos de América, que
 6 representa el veinticinco por ciento del capital total de la compañía;
 7 Tres. Los señores José Marín Chediak Rivadeneira y Silvia Alicia
 8 Martínez Alvear, ceden en favor de la señora Ligia Ismaña Romero
 9 Velásquez la cantidad de veinticuatro participaciones iguales e
 10 indivisibles de un valor individual de diez dólares de los Estados
 11 Unidos de América, que representa el veinte por ciento del capital
 12 total de la compañía; y los señores José Javier Chediak Martínez,
 13 Juan Carlos Chediak Martínez y María Fernanda Chediak Martínez
 14 ceden a favor de la señora Ligia Ismaña Romero VELÁSQUEZ la
 15 cantidad de ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de
 16 diez dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, que en
 17 conjunto equivalen al veinte por ciento del total de la compañía.
 18 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor
 19 que las partes han pactado por la cesión de las participaciones
 20 contenida en este instrumento, asciende al valor de TREINTA MIL
 21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
 22 30.000.00), que constituye la cuantía de este contrato, y que serán
 23 pagados en cuotas mensuales de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
 24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo
 25 de VEINTICUATRO MESES contados a partir del día treinta de julio
 26 del año dos mil dieciocho. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE**
 27 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de



CLÁUSULA SEXTA.- ACUERDOS ESPECIALES.- Las partes en forma expresa acuerdan que a partir de la presente fecha los señores Chediak Rivadeneira, Martínez Alvear y Chediak Martínez no tienen ni tendrán responsabilidad alguna sobre las cuentas y pasivos de la compañía cuyas participaciones se transfieren por este acto, dejando constancia también que cualquier obligación que exista serán pagadas por los nuevos socios de la compañía sin que pueda reclamárseles nada a los CEDENTES y dejando también constancia que para estos efectos los CESIONARIOS conocen la situación de la compañía y la aceptan expresamente. Adicionalmente, se deja constancia que el señor José Chediak Rivadeneira y la señora María Fernanda Chediak Martínez serán reemplazados como administradores de la compañía. Por otro lado, los CEDENTES declaran que no tienen ninguna cuenta por cobrar a la compañía Autocentro Cía. Ltda., a excepción del valor indicado

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Ligia Ismeña Romero Velásquez	60	USD\$ 600.00	USD\$ 600.00	50%
Sebastián Rafael Carrera Romero	30	USD \$ 300	USD\$ 300.00	25%
Felipe Andrés Carrera Romero	30	USD\$ 300.00	USD\$ 300.00	25%
TOTAL	120	USD\$ 1200.00	USD\$ 1200.00	100%

Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:*****



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 en la Clausula Cuarta del presente instrumento. Así también, se
 2 deja constancia que, el vehículo de Placas PBB0165 que se
 3 encuentra a nombre de la compañía Autocentro Cia. Ltda., deberá
 4 ser transferido y entregado al señor José MARÚN Chediak
 5 Rivadeneira a la suscripción del presente instrumento. **CLÁUSULA**
 6 **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las
 7 partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente
 8 instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su
 9 suscripción. Los comparecientes autorizan a los Administradores
 10 de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos
 11 designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de
 12 participaciones en la escritura pública de constitución de la
 13 Compañía AUTOCENTRO CIA. LTDA. Autorizan además inscribir la
 14 presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del
 15 cantón correspondiente, así como en cualquier otro registro público
 16 o privado que correspondiere. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS Y**
 17 **GASTOS.-** Todos los gastos y derechos que demande la celebración e
 18 inscripción del presente instrumento serán de cuenta del CESIONARIOS.
 19 Los tributos que se ocasionen por la venta de las participaciones, en caso de
 20 existir, serán pagados por el CEDENTE. **CLÁUSULA NOVENA.-** De
 21 conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley
 22 Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro
 23 Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de
 24 dos mil dieciséis (2016), detalle información de los comparecientes:
 25 CEDENTE, su dirección es Pedro Ponce Carrasco e dos guion dos cinco y
 26 Avenida Seis de Diciembre, Número telefónico dos dos tres cinco nueve tres
 27 seis (2235936), Dirección de correo electrónico frivera@ecuacopia.com; y
 28 por otra parte: CESIONARIOS, su dirección es Isla Santa Fe N cuatro dos



1 Dirección de correo electrónico autocent@uiosatnet.net. Usted

2 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

3 para asegurar la validez del presente instrumento.-" (HASTA AQUÍ

4 LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la

5 misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco

6 Almeida, con matrícula profesional número doce mil trescientos

7 treinta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el

8 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos

9 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el

10 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo.

11 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

15 JOSE JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ

16 c.c. 1703858793

18 *Almeida Almeida*

19 MARIA FERNANDA CHEDIAK MARTÍNEZ

20 c.c. 1703858769

23 JOSE MARUN CHEDIAK RIVADENEIRA

24 c.c. 1701570648

27 SILVIA ALICIA MARTÍNEZ ALVEAR

28 c.c. 1701970996



El Nota-

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

[Signature]

FELIPE ANDRÉS CARRERA ROMERO

c.c. 1724920010

[Signature]

SEBASTIÁN RAFAEL CARRERA ROMERO

c.c. 1724920028

[Signature]

LIGIA ISMENA ROMERO VELÁSQUEZ

c.c. 170308383

[Signature]

LIGIA JEANETTE BARROS GUEVARA

c.c. 1707730204

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703858793

Nombres del ciudadano: CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ GUEVARA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: CHEDIAK JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ SILVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEPTUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Manuel Pérez Acuña

07 NOV. 2018

Quito

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que se exhibe(n), es (son) iguales, al (los) original(es) que en ... (folios), me fue (ron) exhibido(s).

NOTARIA SEPTUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA FERNANDA PEREZ GUEVARA

SEXO M

FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-01

CIUDADANIA ECUATORIANA

QUITO

PROFESION / OCUPACION BACHILLERATO INDUSTRIAL

FECHA DE EXPIRACION 2024-02-27

FECHA DE EMISION 2014-02-27

APellidos y Nombres de la Madre MARTINEZ SILVIA

APellidos y Nombres del Padre CHEDIAK JOSE

APellidos y Nombres CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

CIUDADANIA

N.º 170385879-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

000530023

E333311222

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTADO CIVIL CASADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

CIUDADANIA (O)

026

026-235

1703858793

CEDULA

CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

APellidos y Nombres

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

ZONA 1

CIRCONSCRIPCION

PARROQUIA JIJUPA

BARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

000530023

E333311222

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTADO CIVIL CASADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

CIUDADANIA (O)

026

026-235

1703858793

CEDULA

CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

APellidos y Nombres

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

ZONA 1

CIRCONSCRIPCION

PARROQUIA JIJUPA

BARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

000530023

E333311222

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTADO CIVIL CASADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

CIUDADANIA (O)

026

026-235

1703858793

CEDULA

CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

APellidos y Nombres

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

ZONA 1

CIRCONSCRIPCION

PARROQUIA JIJUPA

BARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

000530023

E333311222

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTADO CIVIL CASADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

CIUDADANIA (O)

NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ab. Manuel Pérez Acuña

07 NOV 2018

Quito

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que enfoja(s) útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

OTRAS SUBSISTENCIAS O MARGINACIONES

Letra de Guevara

cuya copia se archiva.

Letra de Guevara

de 1.9

La expedición consensual judicialmente celebrada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada por sentencia del juez con fecha con fecha

Letra de Guevara

de 1.9

Disuelto por sentencia de divorcio del juez con fecha cuya copia se archiva.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707730204

Nombres del ciudadano: BARROS GUEVARA LIGIA JEANNETTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS CARDENAS RAFAEL ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 1992

Nombres del padre: BARRROS JAIME HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA LAURA MARINA

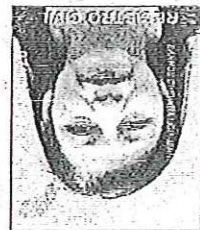
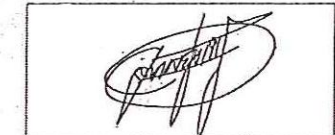
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emitor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. Miguel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, hoy fe, que he(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en he(s), me fue (ron) exhibido(s).
Quito
07 NOV 2018

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

Ciudadana (o)

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

CUOTA 1707730204
NÚMERO 008 - 268
APellidos y Nombres: BARROS GUEVARA LIGIA JEANETTE
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CONOCOTO
PARROQUIA: CONOCOTO

008

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E333312222
000599770

APellidos y Nombres de la Madre: GUEVARA LAURA MARINA
APellidos y Nombres del Padre: BARROS JAIME HUMBERTO
Ciudadanía: CIUDADANÍA
Lugar y Fecha de Expedición: RUMAHUI
2018-02-09
Fecha de Expiración: 2028-02-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMATIZACIÓN

CUOTA DE 170773020-4
APellidos y Nombres: BARROS GUEVARA LIGIA JEANETTE
Lugar de Nacimiento: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-04-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
ARIAS CARDENAS



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER GENERAL N° 139 / 2018

Tomo I. Página 139



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 22 de marzo de 2018, ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece JUAN CARLOS CHEDIAK MARTINEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1703858892, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LIGIA JEANETTE BARROS GUEVARA, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1707730204, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pague y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo

dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Juan Carlos Chedak Martínez
JUAN CARLOS CHEDIK MARTÍNEZ
Ma. Verónica Chaves V.
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 22 de marzo de 2018

Ma. Verónica Chaves V.

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito 07 NOV 2018

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que enfoja(s)..... me fue expuesta y
devuelta al interesado.

INSTRUCCIÓN
PROFESION / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO
OJEDEAK JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ SILVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO NACIONAL
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
NÚMERO: 47038588B-2
NOMBRE: OJEDEAK JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ SILVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-06
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703858769

Nombres del ciudadano: CHEDIAK MARTINEZ MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHEDIAK RIVADENEIRA JOSE MARUN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ALVEAR SILVIA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

M. Fernanda Chediak



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DE CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que las (las) copias (copias), que anteceden(n), es (son)
exhibido(s), al (los) originales (originales) que en (en) (en) me fue (ron)
Quito
07 NOV. 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

LOS CERTIFICADOS SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Adriana Chiriac

F. PRESIDENCIAL DE LA JURY

Ciudadana (O)

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNEI

SECRETARÍA DE INTERIORES

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CEBULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y NOMBRES
CHEBIAK MARTINEZ
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº. 170385876-9

7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
E34312442

APellidos y Nombres del Padre
CHEDAK RIVADENBRA JOSÉ MARUÑ
APellidos y Nombres de la Madre
MARTINEZ ALVEAR SILVIA ALICIA
LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN
OUTTO
2015-03-16
FECHA de EXPIRACIÓN
2023-03-16

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

NOTARÍA
77
SEPTUAGÉSIMA
SEPTIMA
CANTON QUITO

[Signature]

00005 178

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701570648

Nombres del ciudadano: CHEDIAK RIVADENEIRA JOSE MARUN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ SILVIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHEDIAK MARUN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVADENEIRA LAURA

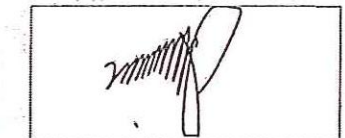
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO -



Nº de certificado: 188-170-50998

188-170-50998

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

Firma manuscrita



Documento firmado electrónicamente

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Ab. Manuel Pérez Acuña

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que las copias que anteceden, es (son) iguales, al (los) original(es) que en lo(s), me fue (ron) exhibido(s).
Quito
07 NOV 2018

8

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
COMERCIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
V2343V4242
00078003

APellidos y Nombres del Padre
CHEIDAK MARUN
APellidos y Nombres de la Madre
RIVADENEIRA LAURA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-10-03
Fecha de Expiración
2021-10-03

DIRECCIÓN GENERAL
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
N.º 170157004-B

CIUDADANÍA
APOLLOS ANDARÉS
CHEIDAK RIVADENEIRA
JOSE MARUN
LUGAR DE NACIMIENTO
RIGHINGHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1935-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SILVA
MARTINEZ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701970996

Nombres del ciudadano: MARTINEZ ALVEAR SILVIA ALICIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHEDIAK JOSE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARTINEZ GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVEAR ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emitido: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

Silvia Alvear



N° de certificado: 180-170-51015

180-170-51015

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Jorge Troya Fuentes



Documento firmado electrónicamente

NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Ab. Miguel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
iguales, al (los) original(es) que en fe(s), me fue (ron)
exhibido(s).
Quito
07 NOV. 2018

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170197099-6

CECULADOR
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MARTINEZ ALVARO
SILVA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PIGGINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1936-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE
CHEDIAK

000637033

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESOR EN GENERAL
E13331122

APellidos y Nombres del Padre
MARTINEZ GABRIEL
APellidos y Nombres de la Madre
ALVARO ALICIA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-16

NOTARIA SEPTUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

000637033

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702908383

Nombres del ciudadano: ROMERO VELASQUEZ LIGIA ISMEÑA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMERO SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ MARIA TERESA

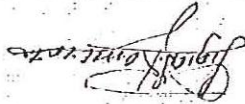
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA - QUITO





Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

07 NOV 2018

Quito

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que las copias que anteceden, es (son)
iguales, al (los) original(es) que en (ojas), me fue (ron)
exhibido(s).

1

INSTRUCION
SUPERIOR
AUDITOR
PROFESION / OCUPACION
E1434313242

ROMERO SEGUNDO MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
VELASQUEZ MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-05-09
FECHA DE EXPIRACION
2028-05-09

ISM 18 03 1002 23 495

Director General
Firma del ECUADOR

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
SEPTUAGESIMA SEPTIMA
AB. MANUEL PEREZ ACUÑA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA
ROMERO VELASQUEZ
LIGIA ISMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 170290838-3

170290838-3

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724920028

Nombres del ciudadano: CARRERA ROMERO SEBASTIAN RAFAEL

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRERA ENDARA GUILLERMO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO VELASQUEZ SUSANA DE LAS

MERCEDES

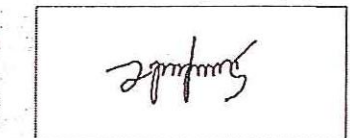
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
[Firma manuscrita]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Ab. Manuel Perez Acuña

07 NOV 2018

Quito

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que las copias que anteceden, es (son) iguales, al (los) originales que en (lugar(s), me fue (ron) exhibido(s).

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No. 002 - 154
NÚMERO 1724920028
CÉDULA

CARRERA ROMERO SEBASTIAN RAFAEL
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA

ZONA: 6
CIRCUNSCRIPCIÓN

002
JUNTA No. 002 - 154
NÚMERO 1724920028
CÉDULA

CARRERA ROMERO SEBASTIAN RAFAEL
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA

ZONA: 6
CIRCUNSCRIPCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
Nº 172492002-8

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CARRERA ROMERO SEBASTIAN RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-12
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
Ab. Manuel Perez Acuña

07 NOV 2018

Quito

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que las copias que anteceden, es (son) iguales, al (los) originales que en (lugar(s), me fue (ron) exhibido(s).

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724920010

Nombres del ciudadano: CARRERA ROMERO FELIPE ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA-QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRERA E GUILLERMO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO V SUSANA DE LAS M

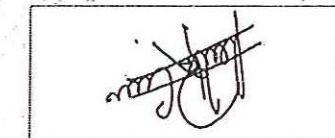
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-170-51048

181-170-51048

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003
JUNTA N.º
1724920010

CARRERA ROMERO FELIPE ANDRÉS
Cédula
1724920010

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN
LAGUITO
PARROQUIA

04-07-2012



1724920010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDEULACIÓN

N.º 172492001-0

CEDEULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA ROMERO
FELIPE ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

Y4344V4244

000794415

2012-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA E GUILLERMO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO V SUSANA DE LAS M

2012-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN




NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en (lugar(s), me fue (ron) exhibido(s).

QUITO

07 NOV. 2018

Ab. Manuel Perez Acuña

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



20181701006D03912

Factura: 001-002-000068998

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHICULOS N° 20181701006D03912

En la ciudad de QUITO, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:06) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARIA SEXTA, comparece(n) SILVIA ALICIA MARTINEZ ALVEAR portadora de CÉDULA 1701970996 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR VEHICULO; JOSE MARUN CHEDIAK RIVADENEIRA portadora de CÉDULA 1701570648 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A AUTOCENTRO CIA LTDA portadora de RUC: 1790084000001 en calidad de VENDEDOR VEHICULO; del Vehículo Marca: MITSUBISHI, Placa: PPB0165, Motor: 4G69LS5871, Chasis: JMYXRCU5W6U001136, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas AUTORIZAMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEX ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE NUESTRA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARIA. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -- Se archiva un original. QUITO, a 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

COMPRADOR VEHICULO: SILVIA ALICIA MARTINEZ ALVEAR

CÉDULA: 1701970996

VENDEDOR VEHICULO: JOSE MARUN CHEDIAK RIVADENEIRA

CÉDULA: 1701570648



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



2018-17-01-06D 03912

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de octubre del año 2018, se celebra el presente contrato de compraventa de vehículo automotor, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato:

1. Por una parte, la compañía AUTOCENTRO CIA. LTDA. representada por su Gerente, José Marín Chediak Rivadeneyra conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le denominará como la parte "VENDEDORA"; y,

2. Por otro lado, la señora SILVIA ALICIA MARTÍNEZ ALVEAR, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada con el señor José Marín Chediak Rivadeneyra, a quien en adelante se le denominará como la parte "COMPRADORA".

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

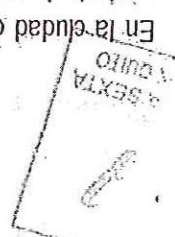
- a) La compañía AUTOCENTRO CIA. LTDA., es legítima propietaria del vehículo materia del presente contrato, conforme consta del Certificado Único Vehicular que se adjunta al presente contrato;

- b) La parte VENDEDORA declara que sobre el vehículo materia del presente instrumento no pesa gravamen de ninguna naturaleza, obligándose al saneamiento conforme a la ley; y
- c) Es intención de las partes suscribir el presente contrato de compraventa de vehículo automotor por ser en beneficio de sus intereses.

CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.

La parte VENDEDORA da en venta y perpetua enajenación a favor de la parte COMPRADORA, el vehículo automotor de las siguientes características:

PLACAS: PPB0165
MARCA: MITSUBISHI
CLASE: JEEP



CLAUSULA CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO

El justo precio que las partes libremente han pactado por el vehículo automotor objeto del presente contrato asciende a la suma de US\$9.500,00 (NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100) los mismos que han sido pagados por la parte COMPRADORA, mediante depósito bancario, a favor de la parte VENDEDORA, quien declara haber recibido dichos rubros a su entera satisfacción.

CLAUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Los comparecientes en forma expresa manifiestan y acuerdan que la parte VENDEDORA transfiere el dominio del vehículo descrito en el presente instrumento sin reservarse nada para sí. En consecuencia, la parte COMPRADORA en adelante es propietaria plena del referido vehículo automotor y puede ejercer sin limitaciones las facultades que el derecho de dominio le confiere.

CLAUSULA SEXTA: RECEPCION - USO - MANTENIMIENTO DEL VEHICULO.

La parte COMPRADORA declara haber recibido el vehículo descrito en la cláusula precedente, que es materia del presente contrato, a su entera satisfacción, dejando expresa constancia que se ha procedido a la revisión y verificación completa del automotor antes descrito y, en consecuencia, no existe ninguna discrepancia respecto del vehículo que adquiere, razón por la cual ratifica su voluntad de adquirirlo en las actuales condiciones por el precio antes pactado:

Adicionalmente, la parte COMPRADORA declara que será la responsable del mantenimiento del vehículo a partir de la suscripción del presente contrato, así como, el registrar el vehículo automotor a su nombre ante la Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Metropolitana de Tránsito y ante cuanta institución pública o privada se requiera hacerlo.

CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.

Los gastos que se ocasionaren con motivo de la suscripción y perfeccionamiento de este contrato, así como todos los impuestos y demás pagos que deban realizarse por este concepto, correrán por cuenta de la parte COMPRADORA.

CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA DE PROVENIENCIA LEGITIMA DE FONDOS.

La parte COMPRADORA declara bajo juramento que los recursos y fondos que emplea para pagar el precio tienen fuente y origen lícito y que no provienen de operaciones o actividades ilegales y, especialmente, que no provienen de actividades prohibidas por la legislación en cuanto a sustancias estupefacientes y psicotrópicas o lavado de dinero.

CLAUSULA NOVENA: JURISDICCION, DOMICILIO Y TRAMITE.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo renuncian fuero y domicilio y señalan como domicilio la ciudad de Quito para efectos de este contrato y se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la misma y al procedimiento sumario o ejecutivo. En todo lo que no estuviera previsto en el presente contrato, se entienden incorporadas las disposiciones legales vigentes sobre los contratos de venta de bienes muebles y la legislación civil y mercantil correspondiente.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION.

Los comparecientes aceptan en su totalidad los términos del presente contrato por así convenir a sus mutuos intereses.

En constancia de todo lo estipulado en este contrato las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y suscriben el mismo, en tres ejemplares de igual valor y tenor.

LA VENDEDORA

LA COMPRADORA

José Marun Chediak Rivadeneira
Gerente

Silvia Alicia Martínez Alvear
C.C. 1701970996

AUTOCENTRO CIA. LTDA.
RUC 1790084000001



8

[Handwritten signature]

[Two fingerprints]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDAD DE QUITO
AGUAS Y HOMBRES
CHELOAK RIVADERA
JOSE MANUEL
RICARDO
GONZALEZ
RICARDO GONZALEZ
MACDONALDO
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SILVIA
MARTINEZ

170137004-B

2021-10-03
2011-10-03
FECHA DE EXPIRACION

2021-10-03
FECHA DE EXPIRACION

NOTARIO
CANTO
VZLARAYAZ

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDAD DE QUITO
AGUAS Y HOMBRES
CHELOAK RIVADERA
JOSE MANUEL
RICARDO
GONZALEZ
RICARDO GONZALEZ
MACDONALDO
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SILVIA
MARTINEZ

170137004-B

2021-10-03
2011-10-03
FECHA DE EXPIRACION

2021-10-03
FECHA DE EXPIRACION

NOTARIO
CANTO
VZLARAYAZ

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701570648

Nombres del ciudadano: CHEDIAK RIVADENEIRA JOSE MARUN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ SILVIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHEDIAK MARUN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVADENEIRA LAURA

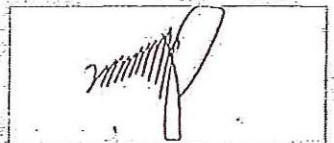
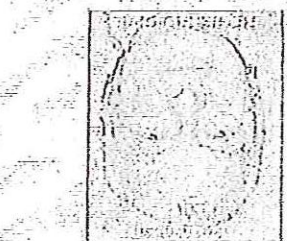
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT6 - PICHINCHA-QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Fecha de Constitución: 26 de Julio de 1.973
Notaría: I Ira Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Inscripción Registro Mercantil: Nr. 1721 del 3 de Agosto de 1.973

Quito, 26 de septiembre del 2017

Señor
JOSE MARUN CHEDIAK RIVADENEIRA
Ciudad

Me es altamente honroso participar a Ud. Que el Directorio de la Compañía "AUTOCENTRO Cia.Ltda", reunida en esta ciudad el 26 de septiembre del 2017 tuvo el acierto de designarle GERENTE de la misma por el periodo de 2 años con todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y los Estatutos. Ejercera Ud, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.-

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.-

Muy atentamente,

LIGIA ROMERO VELASQUEZ
SECRETARIA - DIRECTORIO
C.I. 170290838-3

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE de la Compañía "AUTOCENTRO Cia.Ltda".

Quito, 26 de septiembre del 2017

JOSE MARUN CHEDIAK RIVADENEIRA
GERENTE
C.I. 170157064-8

CERTIFICO: Que la firma y Rubrica que antecede del Sr. JOSE MARUN CHEDIAK RIVADENEIRA son las suyas propias, las mismas que usa en todos sus Actos Públicos y Privados.-

Quito, 26 de septiembre del 2017

LIGIA ROMERO VELASQUEZ
SECRETARIA - DIRECTORIO
C.I. 170290838-3



Los Pluicos
Canton Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

CONST. RM# 1721 DEL 03/08/1973 NOT. 11 DEL 26/07/1973.- IZ.

2. DATOS ADICIONALES:

PERIODO(Años):	2
CARGO:	GERENTE
IDENTIFICACIÓN:	1701570648
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHEIDAK RIVADENEIRA JOSE MARUN
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AUTOCENTRO CIA. LTDA.

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2017
NÚMERO DE REPETITORIO:	55328

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790084000001
RAZON SOCIAL: AUTOCENTRO CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: AUTOCENTRO CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHEDIAK RIVADENEIRA JOSE MARUN
CONTRADOR: ALBUJA JACOME FANNY YESENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/08/1973	FEC. CONSTITUCION:	03/08/1973
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FEC. DE ACTUALIZACION:	11/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SANTA FE Número: M42-97
Intersección: TOMAS DE BERLANGA Referencia: ubicación: A MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE RINCON MANABITA
Teléfono: Trabajo: 022436961 Email: autocen@uio.salinel.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al: 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/03/2015 10:53:46

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790084000001
RAZON SOCIAL: AUTOCENTRO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 03/08/1973
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
NOMBRE COMERCIAL: AUTOCENTRO CIA LTDA
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: JIPUAPA Calle: ISLA SANTA FE Número: N42-97
Intersección: TOMAS DE BERLANGA Referencia: A MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE RINCÓN MANABITA Telefono Trabajo:
022436961 Email: autocent@ulio.sáñel.net

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 11/03/2015 10:53:46
Página 2 de 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



8



Javier Deedee

INSTRUMENTO
150-E3-211/OCUPAC-31
PROFESOR EN GENERAL
E133311122

AFILIADOS Y NOVIOS DEL PADRE
MARTINEZ GABRIEL
AFILIADOS Y NOVIOS DE LA MADRE
ALVEAR ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2018-03-16
FECHA DE EXPIRACION:
2028-03-16

NOTARIA ALVEAR
CANTON QUITO

Javier Deedee

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

Cédula de
CIUDADANIA
AFILIADOS Y NOVIOS
MARTINEZ ALVEAR
ALICIA ALICIA
LUGAR DE NACIONALIDAD
QUITO
FECHA DE NACIONALIDAD
1936-10-24
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE
CHEDIAK

N. 170197099-6

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701970996

Nombres del ciudadano: MARTINEZ ALVEAR SILVIA ALICIA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: CHEDIAK JOSE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARTINEZ GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVEAR ALICIA

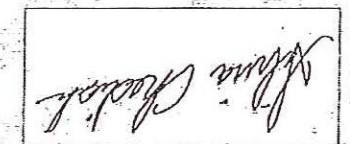
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CATERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DOCUMENTO UNICO DE MATRICULA				FORMULARIO			
PLACA ANTERIOR		A.N.T.-A4353497		FECHA MATRICULA		17/11/2015	
IMPORTA		2015		CLASE		TIPO	
PLACA ACTUAL		PPB0165		MARCA		MITSUBISHI	
MODELO		2006		HIBRIDO		JEEP	
Nº MOTOR		OUTLANDER SP 2.4TA SEMI FULL		PAIS ORIGEN		JAPON	
Nº CHASIS		4G69LS5871		PILOMO		PILOMO	
OBSERVACIONES		JMYXRCU5W6UD001136		MT		G. 5	
FECHA DE CADUCIDAD		31/12/2019		CILINDRADA		0.75 T	
PESO		2400		PESO		2400	

ORIGINAL		ORIGINAL	
CORP. ELORIDA		573MITJMY465A43	
APELLIDOS Y NOMBRES		AUTOCENTRO CALIDA CALIDA	
C.C.PASAPORTE/IDENT.		1790084000001	
DIRECCION		PICHINCHA	
CANTON		QUITO	
TELEFONO		1790084000001	
ISLA SANTA FE N42-97 Y TOMAS DE BERLANGA 022436961		OBSERVACIONES	
TRANSITO		GRAVAMEN	
TOTAL MATRICULA		1	
US\$ 247.63		NO	


 VICTOR BARRIOS
 VICTORIA BARRIOS

NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO


Agencia Nacional de Tránsito

CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2018-00372679

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: PPB0165

VIN: JMYXRCU5W6U001136

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: RUC - 1796084000001
Nombres: AUTOCENTRO CIA LTDA

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: JUNIO
Última Matriculación: 28-06-2017
Última Revisión: 28-06-2017
Último Año Autorizado: 2017
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Información de Gravámenes-Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Dominio:

DESDE	HASTA	DOC. ID.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
26-ABR-2003	31-03-2014	CEB - 170159126	CORREA MEZA MARCO HERMAN	COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
26-ABR-2003	NO REGISTRADO	RUC - 1796084000001	AUTOCENTRO CALIDAD CALITA	AUTAGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
03-JUL-2012	NO REGISTRADO	RUC - 1796084000001	AUTOCENTRO CALIDAD CALITA	AUTAGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
23-JUN-2017	23-JUN-2017	Resolución por FOLIOVA Renovación de Permiso de Circulación	Resolución por FOLIOVA Renovación de Permiso de Circulación	AUTAGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Historia de Cambios:

Vigencia:

Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:

11 de Octubre de 2018 12:02

Lugar / Canal Emisión:

Cad Occidental - Quito, Quito

Comprobante de Pago:

No Registrad

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

27657561





FECHA	TIPO	DESCRIPCION	INSTITUCION
01-MAR-2013	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO
01-MAR-2013	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO
06-MAR-2012	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO
06-MAR-2012	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO
01-MAR-2011	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO
02-SEP-2010	MATRICULACION PRIVADA VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO
02-SEP-2010	MATRICULACION PRIVADA VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO
01-JUL-2003	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO
03-NOV-2007	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO
26-ABR-2003	MATRICULACION PRIVADA VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO
26-ABR-2003	MATRICULACION PRIVADA VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO

Ab. Manuel Perez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Quito
07 NOV 2018
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en... foja(s) útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

27657561

Solicitud:

\$ 7,50

Valor del Servicio:

No Registrad

Comprabante de Pago:

Lugar / Canal Emisión:
Cantón Occidental - Quito, Quito

Fecha de Emisión:
11 de Octubre de 2018 12:02

Vigencia:
Hasta que la información sea
modificada

IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACD-SGRD118-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos;
- * Registro Nacional de Conductores;
- * Registro Nacional de Infracciones.

* Certificado Único Vehicular (CUV): Que contendrá los datos del Vehículo, datos del propietario actual del vehículo, datos de matriculación del vehículo, información de gravámenes, información de bloques, historial de revisión técnica vehicular, historial de dominio del vehículo, historial de cambios del vehículo e infracciones y partes pendientes de pago.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requerientes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-000000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-000000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTSV, fijo los valores de los derechos a los Titulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución No. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018, por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AUTOCENTRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días de junio de 2018, se reúnen los Socios de la compañía **AUTOCENTRO CIA. LTDA.**, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Isla Santa Fe N42-97 y Tomás de Berlanga de esta ciudad de Quito, siendo las 10h00 horas se encuentran los socios que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Javier Chediak Martínez	USD \$ 80,00	8	6,667%
Juan Carlos Chediak Martínez	USD \$ 80,00	8	6,667%
María Fernanda Chediak Martínez	USD \$ 80,00	8	6,667%
José Marín Chediak Rivadeneira	USD \$ 840,00	84	70%
Ligia Ismeña Romero Velásquez	USD \$ 120,00	12	10%
TOTAL	USD \$1.200,00	120	100 %

Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad Hoc de la Junta, el señor José Chediak Rivadeneira y actúa como secretario Ad Hoc para la Junta, el señor Juan Francisco Almeida. Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia, en adelante presidirán la Junta el señor José Chediak Rivadeneira en calidad de Presidente Ad Hoc y el señor Juan Francisco Almeida en calidad de Secretario Ad Hoc.

El Presidente Ad Hoc solicita al Secretario Ad Hoc, forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente. Por encontrarse la totalidad



del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y autorizar la cesión del 90% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de los señores Chediak, participaciones de USD \$ 10,00 cada una.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto del orden del día propuesto. Presidencia advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocer, resolver y autorizar la cesión del 90% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de los señores Chediak, participaciones de USD \$ 10,00 cada una.

Toma la palabra el señor José Chediak Rivadeneira, e informa a los socios su voluntad de ceder sus participaciones en la compañía a la señora Ligia Romero, invitando a sus hijos a ceder también sus participaciones a la señora Ligia Romero. Los señores Chediak conversan entre sí y acuerdan todos ceder el total de sus participaciones, estos son 108 participaciones de un valor individual de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,00) cada una, en favor de la señora Ligia Romero por un total de 48 participaciones, que le serán cedidas por todos los actuales socios, a favor del señor Sebastián Rafael Carrera Romero la cantidad de 30 participaciones que

le serán cedidas por José Marín Chediak Rivadeneira; y a favor de Felipe Andrés Carrera Romero la cantidad de 30 participaciones que le serán cedidas por José Marín Chediak Rivadeneira. En tal virtud, estando todos los socios de acuerdo y la adquirente también, se propone y eleva a moción se autorice la cesión de las participaciones antes señalada.

Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General de Socios.

Agotado el orden del día, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta sin modificaciones y suscrita por el Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta. Siendo las 10h25, el Presidente Ad Hoc levanta la sesión.

[Signature]
 José Marín Chediak Rivadeneira
 Presidente Ad Hoc

[Signature]
 Juan Francisco Almeida
 Secretario Ad Hoc

SOCIOS	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
José Marín Chediak Rivadeneira	Ordinarias y nominativas de US\$ 10,00	84	<i>[Signature]</i>
José Javier Chediak Martínez	Ordinarias y nominativas de US\$ 10,00	8	<i>[Signature]</i>
María Fernanda Chediak Martínez	Ordinarias y nominativas de US\$ 10,00	8	<i>[Signature]</i>

8

Juan Carlos Chediak Martínez, representado por su Apoderada Ligia Jeanette Barros Guevara	Ordinarias y nominativas de US\$ 10,00	8	
Ligia Ismeña Romero Velásquez	Ordinarias y nominativas de US\$ 10,00	12	
TOTAL		120	



CERTIFICACIÓN

AUTOCENTRO CIA. LTDA.

José Marín Chediak Rivadeneira, en mi calidad de Gerente y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía AUTOCENTRO CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUTOCENTRO CIA. LTDA. celebrada el día 29 de junio de 2018, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 108 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de DIEZ Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,00) cada una, de un valor total de MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al 90% del capital suscrito y pagado de la compañía a favor de la señora Ligia Ismeña Romero Velásquez, Sebastián Rafael Carrera Romero, Felipe Andrés Carrera Romero en los términos constantes en el Acta de Junta General antes referida, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	PORCENTAJE
Ligia Ismeña Romero Velásquez	60	600,00	600,00	50%
Sebastián Rafael Carrera Romero	30	300,00	300,00	25%
Felipe Andrés Carrera Romero	30	300,00	300,00	25%
TOTAL	120	1.200,00	\$1.200,00	100%

Quito, 29 de junio del año 2018.

José Marín Chediak Rivadeneira
GERENTE
AUTOCENTRO CIA. LTDA.



ESPACIO
BLANCO

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña



2018.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA DE CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AUTOCENTRO CIA. LTDA." QUE OTORGAN: JOSE JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ, JUAN CARLOS CHEDIAK MARTÍNEZ, MARIA FERNANDA CHEDIAK MARTÍNEZ, JOSE MARÚN CHEDIAK RIVADENEIRA Y SILVIA ALICIA MARTÍNEZ ALVEAR A FAVOR DE: LIGIA ISMEÑA ROMERO VELÁSQUEZ, SEBASTIÁN RAFAEL CARRERA ROMERO Y FELIPE ANDRÉS CARRERA ROMERO, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito hoy siete (07) de noviembre del



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOCENTRO CIA. LTDA., QUE OTORGAN JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ, JUAN CARLOS CHEDIAK MARTÍNEZ, MARÍA FERNANDA CHEDIAK MARTÍNEZ JOSÉ MARÚN CHEDIAK RIVADENEIRA Y SILVIA ALICIA MARTÍNEZ ALVEAR A FAVOR DE LIGIA ISMEÑA ROMERO VELÁSQUEZ, SEBASTIÁN RAFAEL CARRERA ROMERO Y FELIPE ANDRÉS CARRERA ROMERO, celebrada el siete de noviembre de dos mil dieciocho, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, a cargo del Abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOCENTRO C. LTDA., celebrada el veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y tres, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, veinte de noviembre del año dos mil dieciocho.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000074546

20181701011002542



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002542

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PÉREZ GUAMAN INTI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	CÉDULA
1750424549	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701077P06652

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002542

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PÉREZ GUAMAN INTI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	CÉDULA
1750424549	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170107P06652

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 5152

1 2 0 8 9 8 7 2 2 X M D N N J *

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	4104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	89
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /07/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOCENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES: JOSE CHEDIAK MARTINEZ, JUAN CHEDIAK MARTINEZ Y MARIA CHEDIAK MARTINEZ TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES (8 CADA UNO) A FAVOR DE LA CESIONARIA LIGIA ROMERO VELASQUEZ, EL CEDENTE JOSE CHEDIAK RIVADENEIRA TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: 24 A LIGIA ROMERO VELASQUEZ, 30 A SEBASTIAN CARRERA ROMERO Y 30 A FELIPE CARRERA ROMERO...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1721 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 1973...-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103
Registro Mercantil del Cantón Quito
Sección Nacional de Registro de Datos Públicos

